



DECRETO 70/2019

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Plenaria de carácter Ordinario, el próximo miércoles, día 30 de enero, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A. Parte resolutiva.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones ordinarias de 26 de septiembre y 28 de noviembre de 2018.

Punto 2º.- Dictamen aprobación ubicación punto limpio para depósito de residuos sólidos urbanos.

Punto 3º.- Dictamen acuerdo para actuar como entidad colaboradora en la gestión de solicitudes, entrega y distribución de las subvenciones a las personas beneficiarias de la subvención de rehabilitación de edificios y viviendas de la comunidad autónoma de andalucía, aprobada por orden de 14 de enero de 2019.

Punto 4º.- Moción que presenta el grupo municipal del partido socialista obrero español relativa a la declaración de la localidad libre de circos con animales.

Punto 5º.- Moción que presenta el grupo municipal del partido popular para instar al gobierno de la nación a defender la tauromaquia como expresión cultural y seña de identidad de españa y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país.

Punto 6º.- Moción que presenta el grupo municipal del partido popular para instar al gobierno a la defensa de la convivencia social, neutralidad institucional y los símbolos naciones.



Punto 7º. Asuntos urgentes, si los hubiere.

B. Parte no resolutive.

Punto 7º. Dación de cuentas resoluciones de la alcaldía.

Punto 8º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, en Huétor Tájar, 23 de enero de 2019, ante mí la secretaria, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Yolanda Solano Barrabino